Secretario: Da. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Wenceslao Santos García

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 952699225.

Melilla, 18 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 10 de fecha 15 de enero de 2.008, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.470, de fecha 18 de enero de 2.008.

En , a de de 2008

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2053.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 10 de Enero de 2.008, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 22 y 23 de octubre de 2.008 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y la Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.
- 4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)
- 5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.
- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.